

## **VENCE EL PLAZO PARA EFECTUAR RECONVERSIÓN A TECNOLOGÍAS LIMPIAS EN GESTIÓN DE VERTIMIENTOS**

El primero de enero de 2016 entra en vigencia la Resolución 631 de 2015 como nueva norma de vertimiento nacional, expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible el 17 de marzo de 2015, por la cual se establecen los límites máximos permisibles de contaminantes en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público a nivel nacional con el firme propósito de mejorar la calidad del agua del país en los próximos cinco años.

Los tiempos de implementación y el régimen de transición para la aplicación de la norma empiezan a contar desde su publicación en el diario oficial, es decir, desde del 18 de abril de 2015. Los tiempos para cumplir la norma son los siguientes:

- *2 años para generadores con permiso de vertimientos vigente y que estuviesen cumpliendo el decreto 1594 de 1984.*
- *1,5 años para aquellos con permiso de vertimientos vigente pero que no estuviesen cumpliendo el decreto 1594 de 1984.*
- *Si la empresa presenta Plan de Reconversión a Tecnologías Limpias tiene 3 años adicionales. Este plan debe ser presentado a la Autoridad Ambiental dentro del primer año a partir de la fecha de publicación de la norma de vertimientos.*

Visite <http://bit.ly/2dVTx9E>